

Ante mí, Guillermo Cortés García-Moreno, Juez del Juzgado de Instrucción núm. Tres (antiguo de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete) de Torremolinos, ha tenido lugar el presente Juicio Ordinario Civil registrado con el núm. 75/2003, en el que figura como demandante la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, y como demandados Herencia yacente de don José Luis Carmona Vázquez y doña María Victoria Mato Fernández, en rebeldía.

El presente juicio tiene como objeto reclamación de cantidad derivada de responsabilidad contractual.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la parte demandante se interpuso demanda contra los demandados, en la que tras exponer los hechos con sus fundamentos de derecho se terminaba por suplicar se dicte sentencia por la que se condene a los demandados a abonar a la demandante la suma de 47.315,57 euros, más intereses de demora al tipo pactado del 25% desde el 9 de julio de 2002 hasta el pago total, y con la expresa imposición de las costas causadas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se dió traslado de ella a la parte demandada para que la contestara en el término de veinte días, transcurrido el cual sin haber contestado, se le declaró en rebeldía.

Tercero. Convocadas las partes a la audiencia previa al juicio, los demandados no comparecieron, ratificándose el demandante en su escrito de demanda, y proponiendo como prueba la documental aportada, y el interrogatorio de la codemanda doña María Victoria Mato Fernández.

Cuarto. Los demandados no comparecieron al acto de juicio, solicitando el demandante que se le tuviera por confeso, de conformidad con el artículo 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La parte demandante ejercita una acción en reclamación de la deuda generada por el contrato de préstamo suscrito entre la Caja de Ahorros Provincial de Málaga (hoy Unicaja), de una parte, y doña María Victoria Mato Fernández y don José Luis Carmona Vázquez, de otra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil.

Segundo. De la documental aportada con la demanda ha resultado probada la existencia del contrato de préstamo y las condiciones del mismo, sin que la parte demandada haya comparecido ni contestado a la demanda.

Tercero. De conformidad con el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede condenar a la demandada a pagar todas las costas de este procedimiento.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y

Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, condeno a la Herencia yacente de don José Luis Carmona Vázquez y a doña María Victoria Mato Fernández, en rebeldía, a pagar, conjunta y solidariamente a la demandante, la cantidad de cuarenta y siete mil trescientos quince euros con cincuenta y siete céntimos de euro (47.315,57 euros), más un interés anual igual al 25% desde el 9 de julio de 2002 hasta su completo pago, y a pagar todas las costas de este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo:

Publicación. Léida y publicada la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, en audiencia pública, en el día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos-herencia yacente de José Luis Carmona Vázquez y María Victoria Mato Fernández en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a veinte de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante de los autos núm. 295/2005.
(PD. 1632/2005).*

Procedimiento: Despidos 295/2005. Negociado: MG.

NIG: 2906744S20050001719.

De: Don José Luis Serrano Sánchez.

Contra: Escreyes, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, en los autos número 295/2005 seguidos a instancias de José Luis Serrano Sánchez contra Escreyes, S.L., sobre Despidos, se ha acordado citar a Escreyes, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día treinta de mayo a las 10,15, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hileras, Ed. Rialto, núm. 6-A, entreplanta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Escreyes, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a catorce de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Secretaría General.
 - c) Número de expediente: A-24.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Inmueble sito en calle Gran Vía, núm. 34, semisótano, en Granada.
 - c) Destino: Sede administrativa de la Delegación Provincial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Adjudicación directa.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de marzo de 2005.
 - b) Arrendador: Comunidad de Bienes «La Asunción».
 - c) Importe de la adjudicación: Diecinueve mil ciento cuarenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos anuales, IVA incluido (19.146,65 €).
 - d) Duración: Un año, prorrogable, a voluntad de la parte arrendataria, por períodos anuales hasta cinco años completos y consecutivos como máximo.

Granada, 15 de abril de 2005.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Secretaría General.
 - c) Número de expediente: A-23.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Inmueble sito en calle Arteaga, núm. 2, tercera planta, de Granada.
 - c) Destino: Sede administrativa de la Delegación Provincial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Adjudicación directa.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de marzo de 2005.
 - b) Arrendador: Comunidad de Bienes «La Asunción».
 - c) Importe de la adjudicación: Sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos euros con setenta y siete céntimos anuales, IVA incluido (66.882,77 €).

d) Duración: Un año, prorrogable, a voluntad de la parte arrendataria, por períodos anuales hasta cinco completos y consecutivos como máximo.

Granada, 15 de abril de 2005.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 11 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Servicios para colaborar en la gestión de la Formación Ocupacional del Servicio de Formación (Expte. 01/2005/32D).

Resolución, de 11 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Servicios para colaborar en la gestión de la Formación Ocupacional del Servicio de Formación (Expte. 01/2005/32D).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Dirección Provincial de Granada. Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Número de expediente: 01/2005/32D.
2. Objeto del contrato: Servicios para colaborar en la gestión de la formación ocupacional del Servicio de Formación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 160.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de abril de 2005.
 - b) Contratista: Miguel Angel Atienza de Moya.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y ocho mil doscientos ocho euros con cuatro céntimos (158.208,04 euros).

Granada, 11 de abril de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (Sec. 04/05). (PD. 1637/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.